



**EXTRACTO de la Orden ICD/1407/2020, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística.**

BDNS (Identif.): 542343

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/542343>).

**Primero.— Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito autonómico, provincial, comarcal o local, que se encuentren debidamente inscritas en el registro correspondiente y cuyo objeto social sea la promoción turística o desarrollen un proyecto turístico o gastronómico en Aragón.

**Segundo.— Objeto.**

Esta Orden tiene por objeto la convocatoria, para el año 2021, de las ayudas destinadas a financiar actuaciones en materia de turismo previstas en el apartado cuarto de esta norma, que sean realizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro.

**Tercero.— Bases reguladoras y régimen de concesión.**

Orden VMV/322/2016, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo ("Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 20 de abril).

**Cuarto.— Cuantía.**

La cuantía disponible asciende a un importe total de 1.296.160 euros.

La subvención podrá alcanzar hasta un máximo del 100% de los gastos subvencionables descritos en el apartado séptimo de esta Orden, sin que la inversión mínima aceptada pueda ser inferior a cuatro mil euros (4.000 €) ni superior a sesenta mil euros (60.000 €).

**Quinto.— Plazo de presentación de las solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de diciembre de 2020.— El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Arturo Aliaga López.